



RESOLUCIÓN -CDNAT- 2023- 0120

SALTA, 24 ABR 2023

Expediente N° 10.352/2007

VISTO:

El pedido de actualización de montos de ayuda económica solicitado en fs. 101 por el Dr. Veizaga Saavedra, Juan Gonzalo, Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de actualizar los montos de Ayuda a docentes para participar en eventos científicos con presentación de trabajos una vez al año: Inscripción hasta \$ 3.000,00 y la ayuda por cada estudiante para viajes de campo de las asignaturas de la carrera de \$ 500,00 por día, a partir del segundo día.

Que se mantendrá lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2019-0109 correspondiente a viáticos y pasajes para capacitación docente, ayuda a alumnos adscriptos, ayuda a profesionales adscriptos y lo dispuesto en RESOLUCION-DNAT-2021-0604 correspondiente a ayuda económica para las cátedras y ayuda a tesinas/tesis de grado.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su dictamen del día 07 de septiembre de 2022 aprobó el incremento de las ayudas solicitado en fs. 101, quedando como allí se solicita.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
( en Reunión Ordinaria N° 18-22 del 20/09/22)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR a partir del 24 de agosto de 2022, los siguientes montos para las diferentes ayudas económicas que otorga esta Facultad:

1. Ayuda a docentes para participar en eventos científicos con presentación de trabajo una vez al año: Inscripción hasta \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil).
2. Ayuda por cada estudiante para viajes de campo de las asignaturas de la carrera de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) por día, a partir del segundo día.



RESOLUCIÓN -CDNAT- 2023- 0120

SALTA, 24 ABR 2023

Expediente N° 10.352/2007

ARTÍCULO 2°: MANTENER la asignación de fondos correspondientes a viáticos y pasajes para capacitación docente, ayuda a alumnos adscriptos y ayuda a profesionales adscriptos según lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2019-0109 y la ayuda económica para las cátedras y ayuda a tesinas/tesis de grado según lo dispuesto en RESOLUCION-DNAT-2021-0604.

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a las Direcciones de Escuelas y a la Dirección General Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

Drd

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Ruben Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales